

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Dr. Roberto MOLLARD C.I. N° 4.726.500, ha realizado trabajos para la Presidencia de esta Honorable Legislatura Territorial, como Asesor Técnico de la Comisión de Estudios / Legales de la misma.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR se liquide al Dr. Roberto MOLLARD C.I. N° 4.726.500, la suma de AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000) en concepto de trabajos realizados para la Presidencia de esta Honorable Cámara como Asesor Técnico de la Comisión de Estudios Legales de la misma.

ARTICULO 2°.- El importe mencionado en el artículo 1° de la presente deberá ser girado por intermedio del Banco del Territorio, a la Sucursal Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la / partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 153 /89.-

USHUAIA, 03 MAY 1989

